Avda. Proceres de Mayo y Acosta Nu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN N° 220/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 18/2012 CON ID 247972, A LA EMPRESA ADA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LAS CALLE SAN ISIDRO DE LOS CEDRALES A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES PARA EL EJERCICIO 2012.----------

Los Cedrales, 06 de diciembre de 2012

VISTA: La Resolución N°/2012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LAS CALLE SAN ISIDRO DE LOS CEDRALES**", por vía de la Contratación Directa 18/2012 ID 247972; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 18/2.012, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: ADA CONSTRUCCIONES, FORTIA EIRL y CASA REAL CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa ADA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1243313-6 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 18/2012 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LAS CALLE SAN ISIDRO DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa 15/2012 con ID 244877 a la firma **ADA CONSTRUCCIONES CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ CON RUC N° 1243313-6**, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO SOBRE LAS CALLE SAN ISIDRO DE LOS CEDRALES,** a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties del Presupuesto de la Municipalidad cuyo presupuesto total aprobado alcanza la suma de Gs. 109.998.000.- (Guaranies, Ciento Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2051/03, y concordantes de la Ley N° 3966/2010 de la "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato 13/2012 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal